



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019. SESION Nº 2/19.**

**ASISTENTES:**

Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

**Sres. Concejales:**

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López  
D. Gregorio Morales Rico  
D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

D. Francisco Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín  
D<sup>a</sup> Alicia Crespo García

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez  
D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez  
D. Miguel A. Muñoz Pino

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro  
D. José García Fuentes  
D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín  
D. Bernardo Roa Guzmán  
D. José Luis Chica López

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández  
D<sup>a</sup> Ángeles López Cano  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos  
D<sup>a</sup> Concepción Abarca Cabrera  
D. Nicolás Navarro Díaz

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña  
D. Christian Linares Mingorance

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

Secretaria accidental: D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS DE 4 DE JUNIO Y 13 DE JULIO DE 2018 , MINUTAS 4/18 y 5/18 RESPECTIVAMENTE.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad prestar aprobación al borrador de las actas que presenta la Sra. Secretaria accidental, correspondiente a las sesiones celebradas por este Pleno municipal los días 4 de junio y 13 de julio de año 2018.

**2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia y Áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

**3º - TOMA DE CONOCIMIENTO CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.**

Los reunidos toman conocimiento.

**4º - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE DE 2018.**

Los reunidos toman conocimiento.

**5º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AJUSTE CUARTO TRIMESTRE 2018.**

Los reunidos toman conocimiento.

**6º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.**

Los reunidos toman conocimiento.

**7º - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.**

Se somete la propuesta directamente a votación, y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (4), IULU-CA (3) y el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, y se abstienen los miembros del Grupo Popular (10).

Por tanto, a la vista de la propuesta de Alcaldía, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la corporación acuerda por mayoría aprobar el Reglamento de Fiscalización Previa Limitada del Ayuntamiento de Motril, cuyo texto consta en el expediente y queda debidamente diligenciado.

**8º - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DISTINTA ÁREA DE GASTOS Nº 1/209.**

Conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco componentes, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía y en consecuencia:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2019, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Aplicación Presup.		Descripción	Euros
2019	2704/4593/62600/20 17	EQUIPOS PARA PROC.INFORMACIÓN	184.351,29.-€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>184.351,29.-€</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presup.		Descripción	Euros
2019	1005/9202/22623	INDEMNIZACIONES DIVERSAS	184.351,29.-€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>184.351,29.-€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**9º - APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO 2019 PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.**

A la vista del mencionado acuerdo de aprobación de las citadas bases, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía y en consecuencia:

**PRIMERO.-** Modificar los méritos específicos de los puestos de trabajo reservados a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases de los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería de esta Corporación en el Concurso Ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional correspondiente a 2019.

**10º - APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 7 DEL POLÍGONO 3 DEL SECTOR PL-3 (PLAYA DE GRANADA).**

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, y en consecuencia:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenar los volúmenes y fijar la tipología en la Parcela 7, procedente de la reparcelación del Polígono 3 del Plan Parcial PL-3 de Playa Granada, sita en la calle Rector Federico Mayor Zaragoza, s/n promovido por MOLINA OLEA INMOBILIARIA, S.L.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

4º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el mismo.

**11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. JESÚS CABEZAS JIMÉNEZ.**  
Conocida la propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar la citada propuesta en su integridad, y en consecuencia:

Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril, a D. Jesús Cabezas Jiménez, médico y poeta Motrileño.

**12º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. ANDRÉS ROCAMORA ROCAMORA.**

Conocida la propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar la citada propuesta en su integridad, y en consecuencia:

Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril, a D. Andrés Rocamora Rocamora, funcionario de Instituto Nacional de la Seguridad Social quien durante los cuarenta y cinco años de servicio público, se ha dedicado a servir los ciudadanos más allá de lo que alcanzaban sus funciones.

**13º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A CONGREGACIÓN HERMANAS AGUSTINAS NAZARENAS.**



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Conocida la propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y el voto favorable del resto de corporativos (22), acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta en su integridad, y en consecuencia:

Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril, a la Congregación de Hermanas Agustinas Nazarenas, con motivo de la celebración del III Centenario de la Fundación del Convento de la Visitación de Santa María de la Ciudad de Motril.

#### **14º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A COFRADÍA SANTO SEPULCRO Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.**

Conocida la propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, con la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y el voto favorable del resto de corporativos (22), acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta en su integridad y en consecuencia:

Otorgar la distinción honorífica de Medalla de Oro de la Ciudad de Motril, a la Cofradía del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores, debido a los vínculos históricos con el Consistorio Motrileño.

#### **15º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REFUERZO Y PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

A la vista de la moción institucional y del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar en su integridad la moción y en consecuencia:

**PRIMERO:** Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

**SEGUNDO:** Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

**TERCERO:** Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

**CUARTO:** No dar ni un paso atrás y continuar trabajando juntos desde todas las formaciones políticas para garantizar los derechos adquiridos hasta ahora, tanto de las víctimas como las de sus familias. Rechazando en todo momento cualquier retroceso e los logros conseguidos hasta la fecha.

QUINTO: En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, e Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.

**16º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA REGULAR EL TRÁFICO DE UNA FORMA MÁS SEGURA EN EL CRUCE DEL TANATORIO.**

Concluido el turno de intervenciones y aceptado por el proponente la modificación del punto primero de la parte propositiva de la moción, en el sentido de admitir la presencia de políticos en la comisión multidisciplinar, se somete la moción a la consideración de los concejales, obteniendo ésta el apoyo de los veinticinco componentes del Pleno.

Por tanto, a la vista de los antecedentes expuestos y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción del concejal no adscrito, con la modificación planteada en el debate y, por tanto, acuerda:

PRIMERO.- Que se cree una comisión multidisciplinar formada por técnicos y políticos municipales, para estudiar las distintas propuestas que aumentarían la seguridad vial en el cruce del camino de las Ventillas con la avenida Sierra Nevada.

SEGUNDO.- Estudiar la viabilidad de instalar semáforos con control de presencia para que solo corten el tráfico de la vía principal cuando haya varios vehículos esperando en la avenida de Sierra Nevada.

TERCERO.- Valorar la opción de colocar bandas sonoras o lomos de asno en la entrada a Motril por el camino de las Ventillas para obligar a los conductores a reducir la velocidad. Elementos que en caso de instalarse tendrían que tener las dimensiones que marque la normativa actual para que tengan el mínimo impacto sobre la suspensión de los vehículos.

**Se ausenta de la Sala D. José Luis Chica López**

**17º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, con los votos negativos de los concejales presentes del Grupo Popular (9) y de los miembros de los Grupos del PSOE (7) y PA (4) y los votos favorables de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3) y del concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso, acuerda por mayoría rechazar la citada moción de Izquierda Unida para la defensa y recuperación de los servicios municipales.



**Se ausentan de la Sala D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, D. Bernardo Roa Guzmán y D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín.**

**18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA DE LAS ZONAS INFANTILES DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.**

Se somete a la consideración del Pleno la moción del Grupo de Izquierda Unida, obteniendo ésta el apoyo de los veintiún concejales presentes en la Sala.

Conocido el contenido de la citada moción y el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en su integridad la moción de IULV-CA para el mantenimiento y la mejora de las zonas infantiles de parques y espacios públicos de la ciudad, y en consecuencia:

**PRIMERO:** Realizar un inventario del estado actual de las diferentes zonas infantiles de juego de nuestra ciudad, de sus instalaciones y equipamiento que permita obtener información adecuada y contrastada sobre su estado de situación.

**SEGUNDO:** Elaborar un plan de choque de limpieza integral de todas las zonas infantiles de juego de la ciudad, así como una planificación temporal de actuaciones que garantice de forma estable el adecuado estado de limpieza y conservación de las instalaciones y equipamiento de las mismas.

**TERCERO:** Llevar a cabo actuaciones de información y sensibilización ciudadana dirigidas a los niños y niñas en los colegios y a las vecinas y vecinos acerca de la importancia del adecuado uso de los espacios públicos, de manera que se entiendan como espacios de convivencia ciudadana.

**Se reincorporan a la sala D<sup>a</sup> Flor Almón Fernández, D. Bernardo Roa Guzmán y D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín.**

**19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA LA INCLUSIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DE LAS PLAYAS DE NUESTRO LITORAL.**

Aa la vista de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinticuatro concejales en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida moción que, con la conformidad de todos los presentes deviene institucional; a la vez que se hace mención expresa a la circunstancia de que las playas de Carchuna y Calahonda no han sido tenidas en cuenta en el Plan de Estrategia para la Protección de la Costa de Granada, preocupación que ha quedado expuesta en el debate.

En consecuencia:

1.- Que el Ayuntamiento de Motril presente alegaciones al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para que incluya partidas presupuestarias específicas para llevar a cabo las actuaciones de protección de las playas de nuestro litoral de la Costa.

**Se ausenta de la Sala D<sup>a</sup> Alicia Crespo García.**

**20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA APOYAR E IMPULSAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LA UNIÓN FERROVIARIA DEL PUERTO DE MOTRIL CON GRANADA CAPITAL E INSTAR A LA UE A CONSIDERAR AL PUERTO DE MOTRIL COMO UN NUDO LOGÍSTICO DENTRO DE LA RTT (RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES) INTRODUCIENDO EN LA MISMA LA CONEXIÓN FERROVIARIA MOTRIL-GRANADA, MOTRIL-ALMERÍA Y MOTRIL-MALAGA.**

Concluida la presentación de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintitrés concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada moción que deviene institucional, y en consecuencia:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Motril se apoye y se impulsen los estudios de viabilidad de la unión ferroviaria del Puerto de Motril con Granada capital.

2.- Que el Ayuntamiento de Motril inste a la UE a considerar al Puerto de Motril como un nudo logístico dentro de la RTT (Red Transeuropea de Transportes) y a introducir en la misma las conexiones ferroviarias Motril-Granada, Motril-Almería y Motril-Málaga.

**21º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA DEFENSA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EN ANDALUCÍA.**

Se somete la moción directamente a la consideración de los concejales en la Sala, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo del PSOE (6) y los integrantes de los Grupos del PA (4) e IULV-CA (3), así como el concejal no adscrito, D. Francisco David Martín Alonso; y votan en contra, los miembros presentes del Grupo del PP (9).

Conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría aprobar la moción de Izquierda Unida, y en consecuencia:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Motril rechaza el más mínimo retroceso en las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y en la lucha contra la violencia machista y se opone a que se usurpen los avances y los logros alcanzados en este sentido.

Asimismo, reclama al nuevo gobierno de la Junta de Andalucía que mantenga las políticas públicas de Memoria que configura la Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía para amparar y hacer justicia con las decenas de miles de víctimas cuyos cuerpos siguen tirados en fosas comunes de la dictadura franquista.

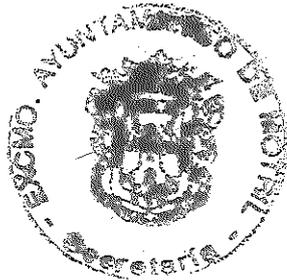
**SEGUNDO:** Dar traslado del anterior Acuerdo Plenario al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los diferentes Grupos Políticos del Parlamento Andaluz.

## 22º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria acctal.,





MOTRIL  
MUNICIPIO DE

